

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>AÑO:</b> 2023	
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2	<b>PÁG:</b> 1 de n

<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
<b>Objeto de la contratación</b>	ADQUISICIÓN, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA RADIOGRÁFICO DIGITAL - FIJO - PISO - 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL), POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DEL HGB".
<b>Unidad requirente</b>	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA
<b>Fecha</b>	29 DE ABRIL DEL 2025

## 1. ANTECEDENTES

Mediante informe de validación NO. IV-SDNGCSSS-CNES-2023-089, con fecha de 30 de noviembre de 2023 remitido en memorando NRO. IESS-SDNGCSSS-2024-0026-M con fecha de 15 de ENERO DEL 2024, se aprueba la validación para la reposición de equipo médico del área de Imagenología, cuyo proceso se ha llevado a cabo durante todo el año anterior 2024, solicitando recursos que no fueron otorgados por nivel central.

**Mediante Memorando Nro. IESS-HG-BA-SI-2024-0138-M fecha de 02 de mayo de 2024**, LCDA. ELIZABETH CHERNES NARANJO LIDER DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA HOSPITAL GENERAL BABAHOYO, realiza la SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CREACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA # 840113 equipos médicos y recursos para los procesos de adquisición de equipamiento médico por reposición del servicio de IMAGENOLOGÍA.

**Mediante Memorando Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-2219-M con fecha de 02 de mayo de 2024** Mgs. Ketty Lily Carrera Vargas **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - BABAHOYO**, ENCARGADA **AUTORIZA CREACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA # 840113 equipos médicos.**

En atención a las solicitudes anteriores de presupuesto realizadas, para la adquisición de equipos, dirigidos a: Sra. Ing Dayra Guissel Camacho Suarez subdirectora Nacional Financiera del seguro de salud individual y familiar y Sra. Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano. Directora General del instituto de Seguridad Social Subrogante.

1. Memorando Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-2898-M del 10 de junio de 2024.
2. Memorando Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-3070-M del 18 de junio de 2024.
3. Memorando Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-3355-M del 4 de julio de 2024.
4. Memorando Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-4097-M del 7 de agosto de 2024.
5. Memorando Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-4376-M del 22 de agosto de 2024.
6. Memorando Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-5155-M. 26 de septiembre 2024
7. Mediante Memorando Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-5472-M 17 de octubre, Memorando Nro. IESS-HG-BA-DA- 2024-5476-M con fecha 18 de octubre 2024. se emiten pronunciamientos del HGB a la asamblea nacional sobre equipamiento médico del área de imágenes Babahoyo,
8. Memorando IESS-HG-BA-DTADT-2024-1197-M.
9. Memorando Nro. IESS-HG-BA-DA-2025-0119-M

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>AÑO:</b> 2023	
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2	<b>PÁG:</b> 2 de n

Los factores que influyen en la prolongación del tiempo del proceso de adquisición según la necesidad del servicio de imagenología de acuerdo a las especificaciones técnicas tenemos:

- En el caso del tomógrafo son requeridos 120 días para la importación, según las
- Proformas que presenten en el **SERCOP** para la realización del estudio de mercado realizado y referido.
- Requiere informe de pertinencia y evaluación por contraloría.
- Plazos variables de evaluación por el SERCOP.

Tratándose en su mayoría equipos que emiten radiaciones ionizantes y es indispensable cumplir con ciertos requisitos adicionales que aportan tiempo al proceso de adquisición, El mismo se prolonga.

Por lo que teniendo en cuenta la necesidad y falta de operatividad del servicio de imágenes del Hospital General Babahoyo, y el compromiso y buena voluntad de su funcionalidad por parte de todos los implicados, teniendo en cuenta la productividad del servicio de Imagenología.

**Mediante Memorando Nro. IESS-HG-BA-SI-2025-0021-M fecha de 23 de enero de 2025** LCDA. ELIZABETH CERNES NARANJO LIDER DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA se le encarga realizar la solicitud de certificación de stock de bodega para el proceso que se inicie de adquisición desde el pasado año, el cual se actualiza el proceso **ADQUISICIÓN, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA RADIOGRÁFICO DIGITAL - FIJO - PISO - 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL), POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE IMÁGENOLOGÍA DEL HGB".**

**Mediante Memorando Nro IESS-HG-BA-BG-2025-0028-M fecha de 24 de enero de 2025** Sr. Miguel Antonio Malagón Alcívar Auxiliar de Servicios, responsable de bodega general emite certificación Nro. 002 donde indica una vez realizada la constatación en las bodegas del establecimiento de salud, se Certifica que el **HOSPITAL GENERAL - BABAHOYO**, dentro de su inventario de bodegas, **NO DISPONE** del equipamiento médico.

Mediante Memorando Nro IESS-HG-BA-DA-2025 con fecha 3 de febrero 2025 la directora administrativa DRA: ANA MARIA MURILLO ZABALA comunica INCREMENTO DE RECURSOS para la adquisición de equipos médicos para el área de imágenes con un valor de \$232.189,00.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo general

Garantizar la prestación de un servicio de IMAGENES como apoyo al diagnóstico médico integral de calidad a los usuarios internos y externos que a diario acuden al servicio de Imagenología del Hospital General Babahoyo través de la **ADQUISICIÓN, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MATENIMIENTO DE UN SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL – FIJO – PISO– 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL),POR REPOSICION PARA EL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL BABAHOYO** “en cumplimiento de las actividades institucionales.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>AÑO:</b> 2023	
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2	<b>PÁG:</b> 3 de n

## 2.2. Objetivo específico

- Reanudar la oferta de la cartera de servicio vigente en nuestra institución HOSPITAL GENERAL
- BABAHOYO desde el año 2010.
- Brindar servicios de medios diagnósticos a los afiliados que lo requieran oportunamente.
- Elevar la facturación hospitalaria.

## 3. Alcance

Mediante la adquisición del SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL – FIJO – PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL) se beneficiará a los afiliados del IESS, que acuden a esta casa de salud por distintas patologías, brindando de esta manera una atención de calidad y oportuna en el diagnóstico y tratamiento, también se beneficiará la institución ya que se disminuirá las derivaciones a otras casas de salud lo cual se transmite en disminución de costos, de esta manera se cumplirá con la cartera de servicio del servicio de imágenes.

## 4. Naturaleza del objeto de la contratación y sugerencia de procedimiento

El objeto de contratación corresponde a bienes Normalizados. Se sugiere que la contratación se la realice mediante el procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA. Conforme lo establece el reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública SECCIÓN SEGUNDA, SUBASTA INVERSA. “Art. 129.- Contratación por subasta inversa se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico.

## 5. Código CPC

Nro.	TIPO DE BIEN/SERVICIO	CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDO
1	Bien/Equipo medico	481100011	SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL -FIJO-PISO- 2 DETECTORES	UNIDAD	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA APARATOS BASADOS EN EL USO DE RAYOS X SEAN O NO PARA USO MEDICO QUIRURGICO, DENTALES VETERINARIOS (INCLUSO APARATOS DE RADIOLOGIA Y RADIOTERAPIA) APARATOS FLUORO) (VIDA UTIL DEL EQUIPO 10 ANOS)	481100011	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL – FIJO – PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL	2 VISITAS AL AÑO (CADA 6 MESES)	8 AÑOS

El código CPC que se utilizara para el presente proceso es 481100011 descrito como: **APARATOS BASADOS EN EL USO DE RAYOS X SEAN O NO PARA USO MEDICO QUIRURGICO, DENTALES VETERINARIOS (INCLUSO APARATOS DE RADIOLOGIA Y RADIOTERAPIA) APARATOS FLUORO, lo cual es compatible con la ficha técnica del SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL – FIJO – PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL)** y conforme a la necesidad del requerimiento del servicio. Informe de la necesidad del área requirente Nro: IESS-SI-2025-02.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>		CÓD: GAD-P03-S01-F07		
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>				AÑO: 2023
	VERSIÓN: 1.2		PÁG: 4 de n		

## 6. Metodología de trabajo (En los casos que aplique)

### 6.1 Mantenimiento preventivo

Base a la ficha de especificaciones técnicas SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL – FIJO – PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL) emitida por la Coordinación Nacional de Equipamiento Médico en la que se establece que durante la vida útil del equipo cada seis (6) meses el proveedor adjudicado deberá dar mantenimiento preventivo; sin costo para la entidad durante los dos primeros 2 años de garantía técnica, como se establece a continuación:

EQUIPO	VIDA ÚTIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREVIA PROGRAMACION DE VISITA CADA 6 MESES																			
		AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5		AÑO 6		AÑO 7		AÑO 8		AÑO 9		AÑO 10	
		VISITA 1	VISITA 2	VISITA 3	VISITA 4	VISITA 5	VISITA 6	VISITA 7	VISITA 8	VISITA 9	VISITA 10	VISITA 11	VISITA 12	VISITA 13	VISITA 14	VISITA 15	VISITA 16	VISITA 17	VISITA 18	VISITA 19	VISITA 20
SISTEMA RADIOGRÁFICO DIGITAL - FIJO - PISO - 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL)	10 AÑOS	SIN COSTO	SIN COSTO	SIN COSTO	SIN COSTO	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POST GARANTIA TECNICA, CON PRECIOS UNITARIOS DE ACORDE A LOS ESTABLECIDOS EN EL MERCADO AL MOMENTO DE LA CONTRATACION DEL SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL –FIJO – PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL)															

Si el fabricante del equipo médico recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante.

El proveedor deberá incluir los mantenimientos de las demás tecnologías que se lleguen a instalar como UPS durante la garantía y vigencia tecnológica.

Durante la vida útil, cada seis (6) meses el proveedor deberá dar mantenimiento preventivo, incluyendo dentro del mantenimiento calibración y revisión de los parámetros de funcionamiento, sin costo adicional en el tiempo de garantía técnica.

Revisión de rutina, configuraciones del equipo y actualizaciones del software de ser el caso de acuerdo a la última versión disponible y liberada para uso por el fabricante.

Cada visita deberá documentarse con la marca, modelo y serie del equipo y solucionará los problemas detectados que será incluido en el respectivo informe con las novedades encontradas. Las visitas técnicas se deberán coordinar con el Administrador del Contrato en horario laboral del servicio.


El administrador del contrato programará las actividades del servicio de mantenimiento preventivo en base al cronograma presentado o necesidad institucional.

### 6.2 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:

La Garantía del servicio técnico (mano de obra) hasta la siguiente visita de mantenimiento preventivo, es decir, de suscitarse eventos que requieran de visitas de mantenimiento correctivo, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo alguno para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del equipo.

Esta garantía no incluye la provisión de repuestos, accesorios o consumibles (después de los dos primeros años). Durante la vida útil, el proveedor garantizará la disponibilidad de repuestos, piezas y accesorios que requiera el equipo.

De existir un problema con el equipo la empresa deberá atender el llamado inmediatamente, para lo cual existirá un técnico en sitio.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>AÑO:</b> 2023	
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2	<b>PÁG:</b> 5 de n

El Proveedor debe documentar cada incidente e incluir el diagnóstico, pruebas realizadas y solución del mismo.

En caso de existir cambio de partes, la documentación debe especificar marcas, modelos y números de serie de lo reemplazado.

El mantenimiento correctivo deberá realizarse previa solicitud del Administrador del Contrato, y el proveedor realizará la inspección del equipo y junto a un informe técnico preformará el valor del servicio de mantenimiento correctivo desglosando el costo de la mano de obra y del repuesto(s) a utilizar, los mismos que por ningún motivo podrán ser superiores a los del mercado. Los repuestos, accesorios, partes y piezas serán facturados contra entrega de los mismos previa aceptación del administrador del contrato.

La contratista será la encargada de desmontar e instalar: piezas, accesorios y repuestos que sean necesarios dentro del mantenimiento preventivo y correctivo para el buen funcionamiento de los equipos.

La Contratista dará la adecuada gestión de los desechos generados (repuestos, piezas o partes dañadas y reemplazadas) del equipo, conforme determina la normativa ambiental vigente y aplicable en el Ecuador, a excepción de los desechos que el administrador de contrato considere no ser gestionados por la empresa contratista.

### 6.3 Capacitación

La contratista será el responsable de coordinar con el administrador de contrato la fecha y duración de las capacitaciones del personal, tanto permanente como de reemplazo, encargado de la operación de los equipos utilizados en función de la necesidad institucional, así como también al personal de mantenimiento.

Esta Casa de Salud establecerá las condiciones mínimas para contener el Plan de Capacitación, adecuando el horario del personal que labora con este equipamiento.

### 7. Información que dispone la entidad *(Diagnósticos, estadísticas, etc.)*

Para la ejecución del presente proceso, el Hospital General Babahoyo proporcionará el proveedor toda la información de la necesidad de la Unidad Médica según el nivel de complejidad, de acuerdo a su programación revisada y aprobada por la autoridad competente.

Nro.	TIPO DE BIEN/SERVICIO	CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDO
1	Bien/Equipo medico	481100011	SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL -FIJO-PISO- 2 DETECTORES	UNIDAD	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA APARATOS BASADOS EN EL USO DE RAYOS X SEAN O NO PARA USO MEDICO QUIRURGICO,DENTALES VETERINARIOS (INCLUSO APARATOS DE RADIOLOGIA Y RADIOTERAPIA) APARATOS FLUORO) (VIDA UTIL DEL EQUIPO 10 ANOS)	481100011	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL – FIJO – PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL	2 VISITAS AL AÑO (CADA 6 MESES) 2	8 AÑOS


	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>AÑO:</b> 2023	
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2	<b>PÁG:</b> 6 de n

IMAGEN (NÚMERO DE IMAGENES REALIZADAS EN LOS DIFERENTES PERÍODOS)					
IMÁGENES	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL
RADIOLOGIA CONVENCIONAL	40772	50336	65601	38912	195621
ECOGRAFIA GENERAL - DOPPLER	8487	14231	16288	12867	51873
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZ.	17658	21593	8767	0	48018
DENSITOMETRIA OSEA	389	0	0	0	389
ECOGRAFIA OBSTETRICA	4585	6298	5142	3686	19711
MAMOGRAFIA	1498	2739	3136	1590	8963
ECOCARDIOGRAFIA	0	0	0	0	0
RX ODONTOLÓGICAS	0	0	0	187	187
RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR	3891	3733	2762	13	10399
RADIOGRAFIAS CONSTATADAS	2791	0	1390	441	4622
OTROS	55	35	245	269	604
<b>TOTAL</b>	<b>80126</b>	<b>98965</b>	<b>103331</b>	<b>57965</b>	<b>340387</b>


Se incluye estadísticas del rayo x fijo Que se encontraban operativos en la unidad médica HOSPITAL GENERAL BABAHOYO.

**8. Especificaciones Técnicas (bienes u obras) o Términos de Referencia (servicio, incluido consultorías).**

Nro.	TIPO DE BIEN/SERVICIO	CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDO
1	Bien/Equipo medico	481100011	SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL -FIJO- PISO- 2 DETECTORES	UNIDAD	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA APARATOS BASADOS EN EL USO DE RAYOS X SEAN O NO PARA USO MEDICO QUIRURGICO, DENTALES VETERINARIOS (INCLUSO APARATOS DE RADIOLOGIA Y RADIOTERAPIA) APARATOS FLUORO) (VIDA UTIL DEL EQUIPO 10 ANOS)	481100011	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL – FIJO – PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL	2 VISITAS AL AÑO (CADA 6 MESES)	8 AÑOS

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>AÑO:</b> 2023
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		<b>COORDINACIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO</b>
<b>Ficha Técnica:</b>	<b>EQU-49 Rev-05</b>	
<b>Código:</b>	<b>EQU-49</b>	
<b>Revisión:</b>	<b>Rev-05</b>	
<b>Mes-Año:</b>	<b>Enero - 2025</b>	
<b>Vigencia:</b>	<b>Desde: 01-01-2025</b>	
	<b>Hasta: 31-12-2026</b>	
<b>Tipo:</b>	<b>Equipo médico</b>	
DATOS GENERALES		
<b>Nombre:</b>	<b>SISTEMA RADIOGRÁFICO DIGITAL - FIJO - PISO - 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL)</b>	
ATRIBUTO	ITEM	VALOR
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:		
Características generales		
<b>Tipo</b>	1.01	Digital
<b>Configuración</b>	2.01	Montaje en el piso o mesa
	2.02	Control automático de exposición (AEC) requerido
Características específicas		
<b>Generador de Rx</b>	3.01	Potencia nominal $\geq 50$ kW
	3.02	Rango de voltaje desde $\leq 40$ kV hasta $\geq 125$ kV
	3.03	Corriente máxima $\geq 600$ mA
<b>Tubo de Rx</b>	4.01	Disponer al menos dos (2) tamaños de puntos focales
	4.02	Absorción de radiación $\geq 1,5$ mm Al
	4.03	Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo $\geq 300$ KHU o su equivalente
<b>Mesa de paciente</b>	5.01	Desplazamiento longitudinal total $\geq 40$ cm
	5.02	Desplazamiento lateral (transversal) total $\geq 14$ cm
	5.03	Dimensiones: $\geq 210$ cm de largo x $\geq 74$ cm de ancho
	5.04	Absorción (atenuación) de radiación $\leq 1,2$ mm Al a 100 kV
	5.05	Carga máxima a soportar $\geq 220$ kg
<b>Soporte de tubo de Rx</b>	6.01	Desplazamiento longitudinal $\geq 150$ cm
	6.02	Desplazamiento vertical $\geq 130$ cm
	6.03	Rango de rotación del tubo $\pm 90^\circ$ o mayor rotación
	6.04	Distancia Foco-Imagen (SID) $\geq 100$ cm
<b>Soporte Bucky de pared</b>	7.01	Absorción de radiación $\leq 1$ mm Al a 100 kV
	7.02	Recorrido vertical $\geq 110$ cm
	7.03	Rejilla anti-dispersión requerida
<b>Sistema de detección digital</b>	8.01	Dos (2) detectores: a) Un (1) detector flat panel o flat detector inalámbrico para el bucky de la mesa de paciente. b) Un (1) detector alámbrico o inalámbrico para el bucky de pared.
	8.02	Sistema de Carga de batería del detector en la bandeja del bucky de mesa de paciente o con cargador externo

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>		<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
			<b>AÑO:</b> 2023
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2	<b>PÁG:</b> 8 de n

	8.03	Tamaño de: $\geq 41 \text{ cm} \times \geq 41 \text{ cm}$ o su equivalente respectivo en pulgadas
	8.04	Matriz $\geq 2000 \times \geq 2000$ píxeles
	8.05	Tamaño de píxel $\leq 140 \mu\text{m}$
	8.06	Profundidad de digitalización $\geq 14$ bits
<b>Sistema de integración DICOM con licencias habilitadas</b>	9.01	Requerido
<b>Software</b>	10.01	Funciones avanzadas de revisión y procesado de imágenes digitales.
	10.02	Gestión de información de pacientes.
	10.03	Herramientas de manipulación de imagen.
<b>Accesorios y Consumibles</b>		
<b>Accesorios</b>	11.01	Un (1) soporte para protecciones plomadas
	11.02	Dos (2) delantales de protección contra plomo, talla a elección del establecimiento de salud.
	11.03	Un (1) par de gafas de protección radiológica
	11.04	Dos (2) protectores de tiroides para rayos x
	11.05	Un (1) juego de chaleco y faldilla plomados
	11.06	Dos (2) pares de guantes plomados
	11.07	Un (1) monitor con resolución $\geq 2 \text{ MP}$
	11.08	Estación de adquisición: * Especificaciones de acuerdo a lo recomendado por el fabricante * Unidad de CD/DVD-R * Puertos USB $\geq 2$
	11.09	Un (1) UPS para estación de adquisición, respaldo $\geq 10$ minutos
	11.10	Una (1) impresora en seco compatible con DICOM, con mínimo 2 bandejas para diferentes tamaños de películas
	11.11	Un (1) UPS para la impresora en seco, respaldo $\geq 10$ minutos
<b>OTRAS ESPECIFICACIONES:</b>		
<b>Energía/alimentación</b>	12.01	Dentro del rango de 220~480 VAC, 60 Hz, TRIFÁSICO. De acuerdo a lo que determine el Establecimiento de Salud.
	12.02	Previo a la instalación, el proveedor deberá verificar que las instalaciones eléctricas se encuentren de acuerdo a los requerimientos necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo. En caso de que el Establecimiento de Salud lo requiera, el proveedor podrá incluir en su costo el transformador cuya potencia será acorde a las características técnicas del equipo.
<b>Certificación</b>	12.03	Certificación FDA y/o CE



	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>		<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES</b>			<b>AÑO:</b> 2023
	<b>TÉCNICAS</b>		<b>VERSIÓN:</b> 1.2	<b>PÁG:</b> 9 de n

<b>Garantía técnica de fábrica</b>	12.04	Dos años a partir de la recepción del bien. Durante la garantía técnica de fábrica los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el bien o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del bien.
<b>Garantía de repuestos, piezas y accesorios</b>	12.05	Durante la vida útil, el proveedor garantizará la disponibilidad de repuestos, piezas y accesorios que requiera el equipo.
<b>Mantenimiento</b>	12.06	Durante la vida útil, cada seis (6) meses el proveedor deberá dar mantenimiento preventivo; sin costo para la entidad contratante durante los dos primeros años de garantía técnica. Si el fabricante del equipo médico recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante.
	12.07	Garantía del servicio técnico (mano de obra) hasta la siguiente visita de mantenimiento preventivo, es decir, de suscitarse eventos que requieran de visitas de mantenimiento correctivo, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo alguno para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del equipo. Esta garantía no incluye la provisión de repuestos, accesorios o consumibles (después de los dos primeros años).
<b>Vida útil</b>	12.08	10 años


**EL SISTEMA RADIOGRÁFICO DIGITAL -FIJO - PISO - 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL)**, debe incluir todos los puntos indicados en las fichas técnica vigente, desde el 1.01 al 12.08, haciendo énfasis en un software para aplicaciones ortopédicas que no se ejemplifica en la misma, pero es altamente requerido por traumatología, se enfatiza en todos los aditamentos de protección personal que se refieren en el punto 11.

Además, el proveedor deberá suministrar un **UPS individual** con el fin brindar protección de los equipos y la consola que se va a utilizar para **el servicio de SISTEMA RADIOGRÁFICO DIGITAL - FIJO - PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL)**.

Así mismo verificar si el área destinada a realizar la instalación cumple con todos los requerimientos técnicos para la ejecución de la instalación por lo que se recomienda que las empresas que van a participar realicen una inspección en campo para que se su oferta se ajuste a la realidad del área.

El proveedor adjudicado será responsable cumplir con la desinstalación (Equipo a reponer), instalación (equipo nuevo), adecuaciones de infraestructura de ser el caso (eléctrico, sanitario, etc.), puesta en marcha, capacitación y de los mantenimientos durante la vigencia del contrato, el mismo que será solicitado y supervisado por el administrador de contrato, en el caso de no cumplirse de aplicaran las multas de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.

El proveedor adjudicado será responsable de cumplir con la desinstalación y chatarrización, según sea pertinente, cumpliendo con las normas técnicas y legales que exige el MEM cooperar con la información requerida por el oficial de seguridad radiológica institucional.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>										CÓD: GAD-P03-S01-F07							
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>														AÑO: 2023			
															VERSIÓN: 1.2		PÁG: 10 de n	

- Referente al equipo adquirido debe incluir instalación (equipo nuevo), adecuaciones de infraestructura de ser el caso (eléctrico, sanitario, etc.), puesta en marcha, capacitación y de los mantenimientos durante la vigencia del contrato, el mismo que será solicitado y supervisado por el administrador de contrato, en el caso de no cumplirse de aplicaran las multas de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.

#### CUADRO DE MANTENIMIENTO

EQUIPO	VIDA ÚTIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREVIA PROGRAMACION DE VISITA CADA 6 MESES																			
		AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5		AÑO 6		AÑO 7		AÑO 8		AÑO 9		AÑO 10	
		VISITA 1	VISITA 2	VISITA 3	VISITA 4	VISITA 5	VISITA 6	VISITA 7	VISITA 8	VISITA 9	VISITA 10	VISITA 11	VISITA 12	VISITA 13	VISITA 14	VISITA 15	VISITA 16	VISITA 17	VISITA 18	VISITA 19	VISITA 20
SISTEMA RADIOGRÁFICO DIGITAL - FIJO - PISO - 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL)	10 AÑOS	SIN COSTO	SIN COSTO	SIN COSTO	SIN COSTO	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POST GARANTIA TECNICA, CON PRECIOS UNITARIOS DE ACORDE A LOS ESTABLECIDOS EN EL MERCADO AL MOMENTO DE LA CONTRATACION DEL SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL –FIJO – PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL)															


Si el fabricante del equipo médico recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante.

El proveedor deberá incluir los mantenimientos de las demás tecnologías que se lleguen a instalar como UPS durante la garantía y vigencia tecnológica del equipo.

- Cumplir con todos los puntos de la ficha técnica correspondientes.
- **Los equipos médicos son sensibles a las fluctuaciones de energía sufriendo daños los cuales** puede variar daños severos en sus partes internas, los softwares con los cuales trabajan hasta la pérdida total del bien, sin haber cumplido su vida útil. En virtud al adecuado funcionamiento del servicio de imágenes, debido al alto riesgo Climático de la Provincia Los Ríos y al riesgo que se expone por las fluctuaciones constantes del voltaje en esta ciudad es IMPRESCINDIBLE contar con UPS de Grado Médico que proteja específicamente **“ADQUISICIÓN, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MATENIMIENTO DE UN SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL – FIJO – PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL) POR REPOSICION, PARA EL ÁREA DE IMÁGENOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL BABAHOYO”**
- El UPS debe estar contemplado en su mantenimiento durante la vida útil de la **“ADQUISICIÓN, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MATENIMIENTO DE UN SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL – FIJO – PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL) POR REPOSICION, PARA EL ÁREA DE IMÁGENOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL BABAHOYO”** descrita en la ficha técnica.

#### 9. Informes de validación *(de ser pertinente conforme el objeto de la contratación)*

El Informe de Validación para equipamiento médico del área de imágenes del HOSPITAL GENERAL BABAHOYO, con número IV-SDNGCSSS-CNES-2023-089 fue autorizado con fecha de 4 de diciembre del 2023 elaborado por la Coordinación Nacional de Equipamiento Sanitario y validado por la Subdirección Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios del Seguro de Salud.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>AÑO:</b> 2023	
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2	<b>PÁG:</b> 11 de n

## 10. Plazo de ejecución: parciales y/o total

El plazo de ejecución para la entrega del equipo será de 120 días calendario, contados a partir desde la fecha de la notificación que el anticipo se encuentre disponible.

- El plazo para el mantenimiento preventivo periódico del equipo será de 10 años contados a partir del día siguiente del informe de satisfacción de instalación del equipo de la siguiente manera: los 2 primeros años, corresponden a la garantía mínima de fábrica sin costo para la institución y los 8 años restantes, el Hospital GENERAL BABAHOYO, pagará el servicio de mantenimiento semestral (cada 6 meses) realizado, una vez concluido el tiempo de garantía técnica del equipo de acuerdo al cronograma aprobado por el administrador del contrato.

## 11. Evaluación de la oferta

Parámetros de Evaluación: Deberán acoger los parámetros de evaluación previstos por el SERCOP, pudiendo escoger adicionalmente otros que respondan a la necesidad, naturaleza y objeto de cada procedimiento de contratación; los que serán analizados y evaluados al momento de la calificación de las ofertas.

<b>PARÁMETROS DE VALUACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Integridad de la Oferta (ficha técnica)			
Cumplimiento de Especificaciones las mismas que se corroborarán con la presentación del Catálogo y/o Manual del Usuario y/o Ficha Técnica en idioma español			
Documentos que demuestren que el Contratista cuenta con la Instalaciones, Herramientas y Equipos necesarios para la instalación, Mantenimiento y Reparación del Equipo.			
Plan de Mantenimiento Preventivo con cronograma de aplicación a la entrega de los Equipos.			
Carta de Compromiso de Cumplimiento de Garantía Técnica.			
Personal técnico mínimo			
Experiencia personal técnico mínimo			
Experiencia específica mínima			
Patrimonio			
Existencia legal (De ser el caso)			
Carta de Compromiso de Capacitación al Personal.			
Equipo mínimo			

## 12. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE Requisitos mínimos


### 12.1 Integridad de la oferta:

La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas.

### **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

Artículo 74.- Presentación de ofertas. - La oferta se deberá presentar únicamente a través COMPRAS PUBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los procedimientos de Ferias Inclusivas y los que el Servicio Nacional de Contratación Pública determine por su naturaleza.

Las ofertas deben ser presentadas por los participantes en los procedimientos de contratación pública de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas,

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>AÑO:</b> 2023	
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2	<b>PÁG:</b> 12 de n

compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta.

En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedaran inhabilitadas para participar en ese proceso.


### 12.2 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Cantidad	Nivel de estudio	Titulación académica	Fuente o medio de verificación
1	Ingeniero Instalador, capacitador y puesta en marcha del equipo médico	1	INGENIERO – TECNICO EQUIPOS BIOMEDICOS (Conocimientos relacionados con Ingeniería biomédica, Sistemas Computacionales, Electrónica, Telecomunicaciones o a fines)	Ingeniero electrónico, o eléctrico, o mecánico, o mecatrónica, administración de empresa, gestión de proyectos o a fines	Certificado de registro en el SENESCYT
2	Jefe de proyectos	1	Tercer Nivel	Ingeniero electrónico, o eléctrico, o mecánico, o mecatrónica, administración de empresa, gestión de proyectos o a fines	Certificado de registro en el SENESCYT
3	Técnico de mantenimiento	1	Tercer Nivel	Ingeniero electrónico, o eléctrico, o mecánico, o mecatrónica o afín	Certificado de registro en el SENESCYT

### 12.3 Experiencia mínima del personal técnico

Se calificará de acuerdo al listado de profesionales detallados por el oferente con su respectivo cargo, validados siempre y cuando se adjunte de cada uno de los profesionales una carta de compromiso de participación mientras dure el proyecto, firmado por el respectivo profesional y por el oferente; copias a color legibles del título profesional (según el caso), cédula de ciudadanía y hoja de vida actualizada.


No.	Función	Descripción	Tiempo mínimo	Número de proyectos (de ser necesario)	Monto de Proyectos (de ser necesario)	Fuente o medio de verificación
1	Supervisor	Experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto de contratación	2 AÑOS	N/A	N/A	Presentar la siguiente documentación: - Hoja de vida, títulos y registro del senescyt. - Certificados de Experiencia, adjuntando respaldo de contratos o actas de entrega de los procesos en los que ha participado. - Certificado de prevención de riesgos laborales energía eléctrica.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>		CÓD: GAD-P03-S01-F07		
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>				
			AÑO: 2023	PÁG: 13 de n	
		VERSIÓN: 1.2			

						- Presentar Licencia ocupacional vigente para realizar mantenimiento a equipos emisores de radiación ionizante. Esta es otorgada por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.
2	Jefe de proyectos	Experiencia en seguimiento y ejecución De proyectos en entidades públicas o privadas En donde conste entregas de equipos, instalación Y puesta en marcha.	2 AÑOS	N/A	N/A	Presentar la siguiente documentación: - Hoja de vida, títulos y registro del senescyt. - Certificados de Experiencia, adjuntando respaldo de contratos o actas de entrega de los procesos en los que ha participado. - Certificado de prevención de riesgos laborales energías eléctricas. -Presentar Licencia ocupacional vigente para realizar mantenimiento a equipos emisores de radiación ionizante. Esta es otorgada por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
3	Técnico de mantenimiento	Capacitación en mantenimiento y/o manejo de equipos ofertados	2 AÑOS	N/A	N/A	Presentar la siguiente documentación: - Hoja de vida, títulos y registro del senescyt. - Certificados de Experiencia, adjuntando respaldo de contratos o actas de entrega de los procesos en los que ha participado.

#### 12.4 Equipo mínimo

No.	Equipos y/o instrumentos	Características	Cantidad	Fuente o medio de verificación
1	Vehículo	Para traslado de equipo médico.	1	Matricula, contrato de arrendamiento o compromiso de arrendamiento
2	Multímetro de precisión.	Libre	1	Factura de propiedad.
3	Pinza amperimétrica.	Libre	1	Factura de propiedad
4	Cámara de Ionización de 1800cc	Libre	1	Factura de propiedad. Deberá contar con certificado de calibración actualizado (Vigencia no mayor a 2 años).
5	Equipos de protección personal (ropa de trabajo, zapatos dieléctricos, guantes dieléctricos)	Libre	1	Factura de propiedad
6	Herramientas de mantenimientos electrónicos	Cuenta con herramientas para realizar mantenimientos en las partes internas y pequeñas del equipo médico.	1	Factura de propiedad

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>AÑO:</b> 2023	
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2	<b>PÁG:</b> 14 de n


**13. Experiencia específica**


N/A

**14. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia**


Nro.	TIPO DE BIEN/SERVICIO	CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDO
1	Bien/Equipo medico	481100011	SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL -FIJO- PISO- 2 DETECTORES	UNIDAD	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA APARATOS BASADOS EN EL USO DE RAYOS X SEAN O NO PARA USO MEDICO QUIRURGICO, DENTALES VETERINARIOS (INCLUSO APARATOS DE RADIOLOGIA Y RADIOTERAPIA) APARATOS FLUORO) (VIDA UTIL DEL EQUIPO 10 ANOS)	481100011	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL – FIJO – PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL	2 VISITAS AL AÑO (CADA 6 MESES)	8 AÑOS

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		COORDINACIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO
<b>Ficha Técnica:</b>	EQU-49 Rev-05	
<b>Código:</b>	EQU-49	
<b>Revisión:</b>	Rev-05	
<b>Mes-Año:</b>	Enero - 2025	
<b>Vigencia:</b>	Desde: 01-01-2025	
	Hasta: 31-12-2026	
<b>Tipo:</b>	Equipo médico	
DATOS GENERALES		
<b>Nombre:</b>	SISTEMA RADIOGRÁFICO DIGITAL - FIJO - PISO - 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL)	
ATRIBUTO	ITEM	VALOR
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:		
Características generales		
<b>Tipo</b>	1.01	Digital
<b>Configuración</b>	2.01	Montaje en el piso o mesa
	2.02	Control automático de exposición (AEC) requerido
Características específicas		
<b>Generador de Rx</b>	3.01	Potencia nominal $\geq 50$ kW
	3.02	Rango de voltaje desde $\leq 40$ kV hasta $\geq 125$ kV

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>AÑO:</b> 2023	
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2	<b>PÁG:</b> 15 de n

	3.03	Corriente máxima $\geq 600$ mA
<b>Tubo de Rx</b>	4.01	Disponer al menos dos (2) tamaños de puntos focales
	4.02	Absorción de radiación $\geq 1,5$ mm Al
	4.03	Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo $\geq 300$ KHU o su equivalente
<b>Mesa de paciente</b>	5.01	Desplazamiento longitudinal total $\geq 40$ cm
	5.02	Desplazamiento lateral (transversal) total $\geq 14$ cm
	5.03	Dimensiones: $\geq 210$ cm de largo x $\geq 74$ cm de ancho
	5.04	Absorción (atenuación) de radiación $\leq 1,2$ mm Al a 100 kV
	5.05	Carga máxima a soportar $\geq 220$ kg
<b>Soporte de tubo de Rx</b>	6.01	Desplazamiento longitudinal $\geq 150$ cm
	6.02	Desplazamiento vertical $\geq 130$ cm
	6.03	Rango de rotación del tubo $\pm 90^\circ$ o mayor rotación
	6.04	Distancia Foco-Imagen (SID) $\geq 100$ cm
<b>Soporte Bucky de pared</b>	7.01	Absorción de radiación $\leq 1$ mm Al a 100 kV
	7.02	Recorrido vertical $\geq 110$ cm
	7.03	Rejilla anti-dispersión requerida
<b>Sistema de detección digital</b>	8.01	Dos (2) detectores: c) Un (1) detector flat panel o flat detector inalámbrico para el bucky de la mesa de paciente. d) Un (1) detector alámbrico o inalámbrico para el bucky de pared.
	8.02	Sistema de Carga de batería del detector en la bandeja del bucky de mesa de paciente o con cargador externo
	8.03	Tamaño de: $\geq 41$ cm x $\geq 41$ cm o su equivalente respectivo en pulgadas
	8.04	Matriz $\geq 2000$ x $\geq 2000$ píxeles
	8.05	Tamaño de píxel $\leq 140$ $\mu$ m
	8.06	Profundidad de digitalización $\geq 14$ bits
<b>Sistema de integración DICOM con licencias habilitadas</b>	9.01	Requerido
<b>Software</b>	10.01	Funciones avanzadas de revisión y procesado de imágenes digitales.
	10.02	Gestión de información de pacientes.
	10.03	Herramientas de manipulación de imagen.
<b>Accesorios y Consumibles</b>		
<b>Accesorios</b>	11.01	Un (1) soporte para protecciones plomadas
	11.02	Dos (2) delantales de protección contra plomo, talla a elección del establecimiento de salud.
	11.03	Un (1) par de gafas de protección radiológica
	11.04	Dos (2) protectores de tiroides para rayos x
	11.05	Un (1) juego de chaleco y faldilla plomados
	11.06	Dos (2) pares de guantes plomados
	11.07	Un (1) monitor con resolución $\geq 2$ MP
	11.08	Estación de adquisición: * Especificaciones de acuerdo a lo recomendado por el fabricante * Unidad de CD/DVD-R * Puertos USB $\geq 2$
	11.09	Un (1) UPS para estación de adquisición, respaldo $\geq 10$ minutos
	11.10	Una (1) impresora en seco compatible con DICOM, con mínimo 2 bandejas para diferentes tamaños de películas
	11.11	Un (1) UPS para la impresora en seco, respaldo $\geq 10$ minutos

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>		CÓD: GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>			AÑO: 2023
				VERSIÓN: 1.2

OTRAS ESPECIFICACIONES:		
<b>Energía/alimentación</b>	12.01	Dentro del rango de 220~480 VAC, 60 Hz, TRIFÁSICO. De acuerdo a lo que determine el Establecimiento de Salud.
	12.02	Previo a la instalación, el proveedor deberá verificar que las instalaciones eléctricas se encuentren de acuerdo a los requerimientos necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo. En caso de que el Establecimiento de Salud lo requiera, el proveedor podrá incluir en su costo el transformador cuya potencia será acorde a las características técnicas del equipo.
<b>Certificación</b>	12.03	Certificación FDA y/o CE
<b>Garantía técnica de fábrica</b>	12.04	Dos años a partir de la recepción del bien. Durante la garantía técnica de fábrica los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el bien o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del bien.
<b>Garantía de repuestos, piezas y accesorios</b>	12.05	Durante la vida útil, el proveedor garantizará la disponibilidad de repuestos, piezas y accesorios que requiera el equipo.
<b>Mantenimiento</b>	12.06	Durante la vida útil, cada seis (6) meses el proveedor deberá dar mantenimiento preventivo; sin costo para la entidad contratante durante los dos primeros años de garantía técnica. Si el fabricante del equipo médico recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante.
	12.07	Garantía del servicio técnico (mano de obra) hasta la siguiente visita de mantenimiento preventivo, es decir, de suscitarse eventos que requieran de visitas de mantenimiento correctivo, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo alguno para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del equipo. Esta garantía no incluye la provisión de repuestos, accesorios o consumibles (después de los dos primeros años).
<b>Vida útil</b>	12.08	10 años

- El equipo debe de contar con sistema de detección inalámbrico FLAAT PANEL de adulto y pediátrico.
- El equipo solicitado **SISTEMA RADIOGRÁFICO DIGITAL - FIJO - PISO - 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL)** debe contar con el Sistema de detección digital del 8.1 al 8.6,
- Respecto al Software ES REQUERIDO del punto 10.1 al 10.4.
- En cuanto a los Accesorios SE REQUIERE desde el punto 11.1 al 11.9.

Si el fabricante del equipo médico recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante.

El proveedor deberá incluir los mantenimientos de las demás tecnologías que se lleguen a instalar como UPS durante la garantía y vigencia tecnológica del equipo.

- Cumplir con todos los puntos de la ficha técnica correspondientes.
- **Los equipos médicos son sensibles a las fluctuaciones de energía sufriendo daños los cuales** puede variar daños severos en sus partes internas, los softwares con los cuales trabajan hasta la pérdida total del bien, sin haber cumplido su vida útil. En virtud al adecuado funcionamiento del servicio de imágenes, debido al alto riesgo Climático de la Provincia Los Ríos y al riesgo que se expone por las fluctuaciones constantes del voltaje en esta ciudad es IMPRESCINDIBLE contar con UPS de Grado Médico que proteja específicamente **“ADQUISICIÓN, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MATENIMIENTO DE UN SISTEMA**



	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	CÓD: GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	AÑO: 2023	
		VERSIÓN: 1.2	PÁG: 17 de n

**RADIOGRAFICO DIGITAL – FIJO – PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL) POR REPOSICION, PARA EL ÁREA DE IMÁGENOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL BABAHOYO”**

El UPS debe estar contemplado en su mantenimiento durante la vida útil de la **“ADQUISICIÓN, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MATENIMIENTO DE UN SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL – FIJO – PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL) POR REPOSICION, PARA EL ÁREA DE IMÁGENOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL BABAHOYO”** descrita en la ficha técnica

**15. Patrimonio:** *(Aplicable a personas jurídicas):*

En el caso de personas jurídicas, se verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: Establecer monto de Patrimonio con relación a Presupuesto Referencial si el Módulo Facilitador no lo ha determinado

Considerar el artículo 130 del Reglamento a la LOSNCP mismo que prescribe “Artículo 130.- Reglas comunes. - Toda subasta inversa deberá cumplir con las siguientes reglas comunes: (...)7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto (...)” (Considerar que aplica para los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica).


**NOTA:** Este parámetro no serán aplicables en los procedimientos previstos en los numerales 2 y 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en este último caso, solo en la contratación interadministrativa, cuando las entidades, organismos, personas jurídicas, empresas públicas, corporaciones, fundaciones o sociedades civiles y mercantiles, actúen como proveedores no serán aplicables las reglas de participación.

Para los procedimientos de contratación de consultoría no se deberá exigir el cumplimiento del patrimonio, por lo que, no será causal de rechazo de la oferta, la no presentación de este requisito por parte del oferente.

**15.1 Existencia Legal**

En armonía con el numeral 2 del Art. 65 de las Reglas de Participación, de la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP, para los procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD\$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), no habrá tiempo de existencia legal mínima requerida. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto del presupuesto referencial antes mencionado el tiempo de existencia legal será **mínimo de tres (3) años**.

Considerar el artículo 130 del Reglamento a la LOSNCP mismo que prescribe “Artículo 130.- Reglas comunes. - Toda subasta inversa deberá cumplir con las siguientes reglas comunes: (...)7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>AÑO:</b> 2023	
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2	<b>PÁG:</b> 18 de n

acreditación de requisitos relacionados al sujeto (...)” (Considerar que aplica para los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica).

## 16. Metodología y cronograma de ejecución del proyecto

<i>ITEM</i>	<i>Tarea</i>	<i>CRONOGRAMA</i>
1	ENTREGA DE SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL – FIJO – PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL)	-
2	CAPACITACION AREA MEDICA	2
3	CAPACITACION MANTENIMIENTO	1

### 16.1 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo

La entidad contratante deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, según corresponda, que será considerado como uno de los criterios de participación, evaluación y adjudicación.

Para que una oferta sea considerada ecuatoriana el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE.

La entidad contratante deberá verificar si el oferente acredita Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes y/o servicios propuestos, conforme la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.


Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acredite Valor Agregado Ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta de origen extranjero que se hubieren presentado.

<i>Umbral de VAE del procedimiento</i>		
<i>Descripción</i>	<i>Umbral VAE</i>	
BASADOS EN EL USO DE RAYOS X SEAN O NO PARA USO MEDICO QUIRURGICO, DENTALES VETERINARIOS (INCLUSO APARATOS DE RADIOLOGIA Y RADIOTERAPIA) APARATOS FLUOROSCOPIO	CPC 481100011	0%
SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL – FIJO – PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL)		

En descripción se debe incluir el código y nombre del CPC, considerando para el efecto la metodología determina por el SERCOP, que se puede visualizar a través del siguiente link:

[https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia\\_de\\_declaracion\\_de\\_VAE\\_unificada.pdf](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia_de_declaracion_de_VAE_unificada.pdf)

**NOTA:** Este parámetro no es aplicable para los procedimientos de obras (licitación, cotización y menor cuantía).

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>AÑO:</b> 2023
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2

**Porcentaje de participación ecuatoriana mínima:**

Se verificará si los oferentes cumplen con el porcentaje de participación ecuatoriana mínima proveniente de los estudios de desagregación tecnológica. Sólo el o los participantes que cumplen con el porcentaje de participación ecuatoriana mínimo continuarán en el procedimiento.

**17. Otros parámetros**

<b>PARÁMETROS DE EVALUACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Documentos que demuestren que el Contratista cuenta con las Instalaciones, Herramientas y Equipos necesarios para la instalación, Mantenimiento y Reparación del Equipo.			
Carta compromiso de provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas para los equipos médicos que constan en este requerimiento.			
Plan de Mantenimiento Preventivo con cronograma de aplicación a la entrega de los Equipos.			
Carta de Compromiso de Cumplimiento de Garantía Técnica.			
Personal técnico mínimo			
Carta de Compromiso de Capacitación al Personal.			
Certificación FDA y/o CE			
Carta de compromiso de la visita técnica del oferente			
Carta de compromiso de entrega del equipo			
Manual del equipo			

**18. Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta**

<b>PARÁMETROS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Integridad de la Oferta		
Equipo Mínimo		
Personal Técnico Mínimo		
Experiencia General		
Experiencia Específica		
Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia		
Patrimonio (Personas Jurídicas)		
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano		
Carta de compromiso de entrega		
Manuales		
Informes de Inspección al área de instalación de equipo medico		


Únicamente los oferentes que cumplan con los parámetros establecidos, serán calificados, 'para la segunda etapa de evaluación "Por Puntaje".

**19. Información Financiera de Referencia**

**19.1 Análisis de los Índices Financieros:**

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

<b>ÍNDICE</b>	<b>INDICADOR SOLICITADO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Solvencia*	Mayor o igual a 1.	= Activo Corriente Pasivo Corriente
Razón de Endeudamiento*	Menor a 1, 5	= Pasivo Corriente + Pasivo Largo Plazo Total, Activos
Otro índice resuelto por la entidad contratante *		

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	CÓD: GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	AÑO: 2023	
		VERSIÓN: 1.2	PÁG: 20 de n

\*Los índices son referenciales; se podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

\*El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

## 19.2 EVALUACIÓN POR PUNTAJE

N/A

### 20. Presupuesto referencial del Estudio mercado.

Se deberá establecer el presupuesto referencial **ADQUISICIÓN, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA RADIOGRÁFICO DIGITAL - FIJO - PISO - 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL), POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DEL HGB".**

(Decreto Ejecutivo No. 458) Fecha de publicación: 2022-06-20 (Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87) Fecha de última reforma: 2022-07-13 (Decreto Ejecutivo No. 488) Nota general: El presente Reglamento entrará en vigencia en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Registro Oficial.


Dado por Disposición Final de este mismo Decreto, Sección Segunda SUBASTA INVERSA Parágrafo Primero DISPOSICIONES COMUNES: Art. 130.- Reglas comunes. - Toda subasta inversa deberá cumplir con las siguientes reglas comunes: literal 5. El presupuesto referencial de toda subasta inversa será visible.

De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el valor de USD 268.080,30 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA, 30/100) más IVA 15%.

Nro	EQUIPO MEDICO	MEJOR OFERTA PROFORMAS	PRECIO SOCE + INFLACION	PRECIO PROMEDIO
1	SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL - FIJO-PISO-2 DETECTORES	\$211.625,00		\$211.625,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 8 AÑOS (2 MANTENIMIENTOS POR AÑO - SEMESTRAL, TOTAL 16)	\$56.455,30		\$56.455,30

### DEFINICION DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

Nro	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL - FIJO-PISO-2 DETECTORES	Unidad	1	\$211.625,00	\$211.625,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (8 AÑOS/ CADA MANTENIMIENTO SEMESTRAL)	Unidad	1	\$56.455,30	\$56.455,30
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 268.080,30</b>
				<b>IVA 15%</b>	<b>\$ 40.212,04</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 308.292,34</b>

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	CÓD: GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	AÑO: 2023	
		VERSIÓN: 1.2	PÁG: 21 de n

PRESUPUESTO REFERENCIAL POR AÑO			
EQUIPO MEDICO	PRECIO	IVA 15%	TOTAL
SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL -FIJO-PISO-2 DETECTORES	\$211.625,00	\$31.743,75	\$243.368,75
MANTENIMIENTO 3er. AÑO	\$6.348,76	\$952,31	\$7.301,07
MANTENIMIENTO 4to. AÑO	\$6.539,22	\$980,88	\$7.520,10
MANTENIMIENTO 5to. AÑO	\$6.735,40	\$1.010,31	\$7.745,71
MANTENIMIENTO 6to. AÑO	\$6.937,46	\$1.040,62	\$7.978,08
MANTENIMIENTO 7mo. AÑO	\$7.145,59	\$1.071,84	\$8.217,43
MANTENIMIENTO 8vo. AÑO	\$7.359,95	\$1.103,99	\$8.463,94
MANTENIMIENTO 9no. AÑO	\$7.580,75	\$1.137,11	\$8.717,86
MANTENIMIENTO 10mo. AÑO	\$7.808,17	\$1.171,23	\$8.979,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$268.080,30</b>	<b>\$40.212,04</b>	<b>\$308.292,34</b>

## 21. Forma y condiciones de pago

La forma de pago será de la siguiente manera:

**ANTICIPO 50%:** El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, previa la entrega de la garantía de buen uso de anticipo a entera satisfacción del Hospital General Babahoyo.

Esta garantía corresponderá al valor total del anticipo a ser entregado.


El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista apertura en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo.

El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

**El 50 %** restante será cancelado contra entrega del equipo médico y puesta en funcionamiento total del SISTEMA RADIOGRAFICO DIGITAL – FIJO – PISO – 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL) objeto de contratación y sus especificaciones descritas en, FICHA TÉCNICA Y TDR, posterior a la suscripción del acta entrega recepción definitiva e informe de satisfacción de bienes por parte del administrador del contrato.

Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>AÑO:</b> 2023	
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2	<b>PÁG:</b> 22 de n

De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

El valor correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo periódico se pagará una vez concluido el tiempo de vigencia de la garantía técnica sin costo (2 años) los 8 (OCHO) años restantes, la Contratante pagará el servicio de mantenimiento preventivo de forma semestral previo:

- Informe del mantenimiento realizado en el equipo por el técnico del contratista.
- Acta de entrega recepción parcial/definitiva a satisfacción del administrador de contrato.
- Presentación de Factura
- Informe de satisfacción del administrador de contrato.
- El contratista deberá presentar para que se le pueda realizar el pago los documentos habilitantes.
- El contratista deberá presentar para que se le pueda realizar el pago.
- Factura, Cédula, RUC, Nombramiento de Representante Legal para el caso de personas jurídicas
- Certificado Bancario
- RUC actualizado,
- Documentación legal del representante de la empresa contratada,
- Póliza
- Informes solicitados por compras según normativa legal
- (incluir documentación requerida según normativa legal sobre la charratización del equipo anterior)
- Garantía técnica
- Actas de entrega recepción definitiva,
- Informe del administrador de contrato
- Toda la documentación con firma electrónica.

**Nota:** El historial y bitácora del equipo, donde se detalla las actividades realizadas, así como el reemplazo de partes, piezas y parámetros de ajuste, durante la vigencia de la garantía técnica, deberá ser entregado conjuntamente con la primera solicitud de pago de mantenimiento preventivo con costo.

## 22. Lugar y forma de entrega

El bien será ingresado a bodega general para su posterior instalación en el servicio de Imagenología, del Hospital General Babahoyo.


**Horario de recepción:** 08:00 a 15:30pm

**Lugar de entrega:** Bodega general ubicada en Av. Juan Agnoletto y Av. 25 de Julio.

**Contacto:** Sr. Miguel Malagón Guardalmacén.

**Correo:** [miguel.malagon@iess.gob.ec](mailto:miguel.malagon@iess.gob.ec)

El equipo médico debe instalarse en el SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA de la Entidad Contratante, funcionando bajo todos los parámetros, incluyendo las configuraciones y actualizaciones de software, además debe entregarse los manuales del equipo en español, digitales e impreso.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>AÑO:</b> 2023	
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2	<b>PÁG:</b> 23 de n

### 23. Garantías

*De acuerdo al objeto de la contratación y a lo establecido en los artículos 74, 75, 76 LOSNCP, se pueden establecer garantía de fiel cumplimiento; garantía por anticipo y garantía técnica:*

**GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.** - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor. (No aplica para procedimientos de ínfimas cuantías)

**GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO.** - Si por la forma de pago establecida en el contrato, la entidad contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.


**GARANTÍA TÉCNICA.-** En los contratos de adquisición, provisión o instalación de (bienes) equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

Esta garantía es independiente y subsistirá luego de cumplida la obligación principal y entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien.

### 24. Multas

Por cada día de retraso en la ejecución o incumplimiento de las obligaciones contratadas, se le aplicará una multa diaria (incluir si será 1 x 1000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la orden de compra/trabajo o contrato; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la contratante.

En caso de ser necesario se deberá detallar otras condiciones de imposición de multas de forma clara y precisa que no permitan una errónea interpretación por parte del Administrador del Contrato.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	CÓD: GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	AÑO: 2023	
		VERSIÓN: 1.2	PÁG: 24 de n

## 25. Vigencia de la oferta

Días, En el presente proceso se requiere que la entrega de la oferta presentada por el proveedor invitado deberá estar vigente por 90 (Noventa) días calendario contados a partir de la presentación de la misma o hasta la suscripción del contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 30 que establece "(...) Vigencia de la Oferta.- Las ofertas se entenderán vigentes durante el tiempo que para el efecto prevean los Pliegos precontractuales. De no preverse el plazo de vigencia se entenderá que la oferta está vigente hasta la fecha de celebración del contrato, pudiendo prorrogarse el plazo previsto por disposición de la Entidad Contratante (...)".

## 26. Administrador del contrato / orden de compra o de trabajo como administrador de contrato se sugiere

ADMINISTRADOR DE CONTRATO	
<b>NOMBRE</b>	DRA. ORICEL FERNANDEZ OLIVA
<b>CEDULA</b>	0959315987
<b>CARGO</b>	DIRECTORA TECNICA DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCION TECNICA DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	oricel.fernandez@iess.gob.ec

## 27. Sugerencia de designación de comisión técnica o designados delegado Responsable de la Ejecución Precontractual.


Conforme lo establecido en el artículo 58 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), me permito poner a consideración el delegado para la comisión técnica: Se sugiere designar para la comisión técnica para el proceso de **ADQUISICIÓN, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA RADIOGRÁFICO DIGITAL - FIJO - PISO - 2 DETECTORES (RAYOS X DIGITAL), POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA DEL HGB"**.

PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD.	
<b>NOMBRE</b>	KEVIN EDUARDO CRUZ BUSTAMANTE
<b>CEDULA</b>	1205257056
<b>CARGO</b>	TECNICO DE MANTENIMIENTO
<b>DEPENDENCIA</b>	SERVICIOS GENEREALES
<b>CORRE ELECTRONICO.</b>	<a href="mailto:kevin.cruz@iess.gob.ec">kevin.cruz@iess.gob.ec</a>

TITULAR DEL AREA REQUIRENTE	
<b>NOMBRE</b>	INES NOEMI SANCHEZ ARREAGA
<b>CEDULA</b>	1202212724
<b>CARGO</b>	Lcda. En IMAGENOLOGIA
<b>DEPENDENCIA</b>	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA
<b>CORRE ELECTRONICO</b>	ines.sanchez@iess.gob.ec

PROFESIONAL A FIN	
<b>NOMBRE</b>	ING. MARIA FERNANDA MARUN
<b>CEDULA</b>	1205904889
<b>CARGO</b>	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
<b>DEPENDENCIA</b>	SERVICIO GENERALES
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	maria.marun@iess.gob.ec



	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>AÑO:</b> 2023	
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2	<b>PÁG:</b> 25 de n

### **28. Variación mínima de la puja (*aplica para Subasta Inversa Electrónica e Institucional*)**

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del 1%

La duración de la puja será 15 minutos.


### **29. Obligaciones del contratista**

- El oferente deberá revisar, cumplir y ofertar conforme lo solicitado por la entidad contratante en el anexo1 (TDR) adjunto a este pliego; para lo cual observará lo definido en los puntos de las especificaciones técnicas (anexo 1) del presente proceso de contratación pública.
- Cumplir con todas las obligaciones del contrato y las que se deriven del mismo.
- Es responsabilidad del contratista el velar por la seguridad de los usuarios en las áreas aledañas mientras se realicen los trabajos en la unidad médica, para lo cual deberá tomar medidas preventivas.
- El contratista debe comprometer a mantener informado al administrador al administrador de contrato y/o al responsable de servicios generales, a través de un informe, sobre el servicio ejecutado.
- Todos los servicios en general se realizarán de conforme con las buenas prácticas de profesión, con herramientas y equipo de seguridad apropiados.
- Cualquier daño a las instalaciones y/o personal debido a la no observación de este punto será responsabilidad del contratista.
- Todos los servicios a prestar deben cumplir en forma técnica y estricta con las especificaciones, características del TDR, mismo que será incorporado en los pliegos.
- Es necesario que el personal técnico cuente con su vestimenta y herramientas necesarias para realizar el servicio de mantenimiento
- Se deberá presentar el informe del servicio esperado.
- El proveedor debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para el ejercicio de su actividad, pero sin limitarse a aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato.
- El Proveedor deberá cumplir con todos los términos de referencia y especificaciones técnicas exigidas en este proceso de contratación pública.

### **30. Obligaciones del contratante**

- El hospital general Babahoyo, prestara las facilidades que estén a su alcance para que el proveedor pueda realizar el servicio de forma eficiente.
- Designar un administrador de contrato.
- Suscribir las actas de entrega recepción definitiva de los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para entrega y recepción: y en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Cancelar los valores correspondientes en base a la forma de pago acordada.
- Las demás, determinadas en los pliegos precontractuales.

Acorde con la naturaleza de la contratación la entidad contratante podrá establecer las condiciones adicionales que considere pertinentes

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	<b>CÓD:</b> GAD-P03-S01-F07	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>AÑO:</b> 2023	
		<b>VERSIÓN:</b> 1.2	<b>PÁG:</b> 26 de n

**FECHA DE ELABORACION:** 29 DE ABRIL DEL 2025

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:	
<p style="text-align: center;"><b>Elaborado por:</b>  <i>ELIZABETH CHERNES NARANJO  LIDER DEL AREA DE IMÁGENES  HOSPITAL GENERAL BABAHOYO</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>Revisado por:</b>  <i>DRA. ORICEL FERNANDEZ OLIVA DIRECTORA  TECNICA DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y  TRATAMIENTO HOSPITAL GENERAL  BABAHOYO</i></p>
FIRMA DE APROBACIÓN:	
<p><i>LUIZ GUANOLUIZA DIRECTOR MEDICO  HOSPITAL GENERAL BABAHOYO</i></p>	